



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 FEB. 2019

VISTO el artículo 118 ° de la Ley N° 24.156 y la Resolución N° 77/02-AGN del registro de este organismo de control, y la Actuación N° 659/18-AGN.

CONSIDERANDO:

Que el referido artículo 118° prescribe que las funciones de la Auditoría General de la Nación se llevarán a cabo conforme al Programa de Acción Anual de Control Externo que deberá ser aprobado por las Comisiones Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras de H. Congreso de la Nación.

Que, de conformidad con el citado texto legal el Colegio de Auditores Generales en sesión del 21/11/2018 aprobó el Programa de Acción Anual correspondiente al ejercicio 2019.

Que la Resolución N° 77/02 dictada el 16 de agosto de 2002 establece en el artículo 4° del Anexo I, que el Plan Operativo para cada ejercicio será elaborado a partir del Programa de Acción Anual.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día...13/02/19..., resolvió en consecuencia.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

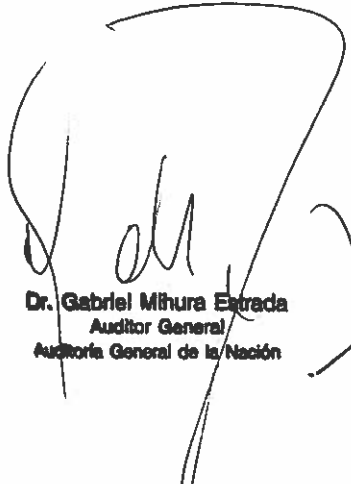
RESUELVE:

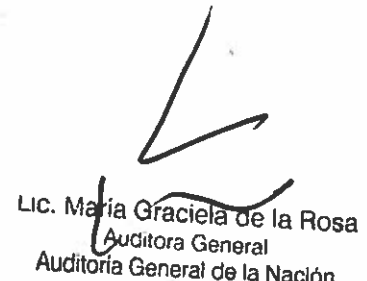
ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2019, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.


ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales. Cumplido archívese.


PK

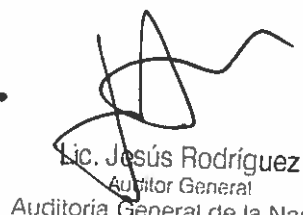
RESOLUCION N° 6 /19.

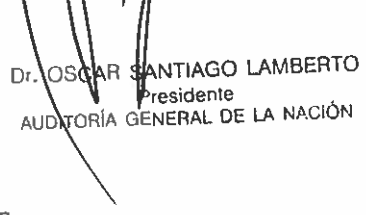

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. JUAN IGNACIO POBLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEV
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN